

RESOLUCION N° 3812

VISTO: el Expte. N° 13458-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la presente se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ejecute lo establecido en la Ordenanza N° 5986.

Que, la Ordenanza N° 5986 “crease el Registro de Artistas Callejeros” fue presentada el día 4 de octubre de 2021, con N° de Expediente 12052-C-21 y aprobada en la sesión especial el día 24 de Febrero del 2022, Promulgada por Decreto N° 712 y Publicada en el Boletín Oficial con el N° 0454.

Que, la Ordenanza presentada tiene como objetivo la protección, promoción, y fomentación de las actividades artísticas que se desarrollan en la vía pública de la ciudad de la Rioja.

Que, la creación de este circuito y la registración de los artistas callejeros potenciará la actividad en la cultura popular, siendo el fin del presente brindar lugares como los paseos públicos municipales para que funcionen como verdaderos circuitos culturales de arte callejero.

Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informes, funciones y ejecuciones al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, conforme lo establece el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal por medio de las Secretarías y Áreas que Correspondan, ejecutar lo establecido en la Ordenanza N° 5986.

ARTÍCULO 2°.- En caso de que transcurra el plazo máximo establecido en el Artículo 2°, sin que se haya cumplido la ejecución de la misma, se hace reserva de la aplicación del artículo 93 de la Ley Provincial 6843, y del artículo 165 de la Ordenanza 1705.

ARTICULO 3°.- Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal en cumplimiento del artículo 1°, en un plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la aprobación de la presente. -

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejal Ximena Marengo.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente